



Publicado por el Centro Internacional  
de Referencia para los Derechos  
del Niño Privado de Familia

# Boletín Mensual

## EDITORIAL

### Desafíos prácticos de recordar que el niño es un individuo

*Los derechos individuales de cada niño a menudo son olvidados a pesar de ser universales, “En tanto que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana (incluyendo el niño) es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo” (Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos).*

Cuando un niño necesita acogimiento alternativo o una solución permanente como la adopción, se requiere una evaluación de sus necesidades individuales para encontrar la solución más adecuada. Aunque la opinión generalizada incluye este principio en los criterios internacionales, ratificados por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Nº 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, en la práctica su implementación suele ser difícil.

#### Historia individual

Cada niño tiene una historia única que puede influir en su desarrollo. Sin embargo, existe la expectativa de que cada niño alcance ciertas metas – físicas y emocionales – más allá de su pasado, con la consecuencia de que la mayoría de los servicios tienen en cuenta este fin. Tal enfoque puede ser equivocado, en especial para los niños privados de su familia, que sufren pérdidas significativas, trastornos y traumas. Los niños en esta situación a menudo enfrentan desafíos conductuales y relacionales adicionales, por lo que alcanzar a tiempo las metas convencionales o incluso las metas en sí puede resultar menos aplicable. Por lo tanto, resulta alentador ver que existen cursos informativos sobre apego para “criar a los niños con necesidades emocionales, sociales y conductuales adicionales” (véase pág. 6). Se espera que dichos cursos se “generalicen”, y que quizás incluso se vuelvan obligatorios para todos los que participan en el acogimiento alternativo.

#### Necesidades individuales

No solo cada niño tiene una historia individual sino que cada niño tiene necesidades individuales, algunos incluso necesidades especiales. Al ignorar esta realidad, y quizás con la premisa de tratar a todos de manera igual para evitar la discriminación, los enfoques tradicionales suelen tener poco éxito. Por ejemplo, se conoce la dificultad de hallar familias que

Nº 190

ABRIL 2015

#### ÍNDICE

##### EDITORIAL

Desafíos prácticos de recordar que el niño es un individuo 1

##### ACTORES

Alemania 2

##### NOTICIAS BREVES

Acuerdo bilateral entre España y Rusia 3

Gestación subrogada y adopción internacional 3

##### NOTICIAS DEL SSI/CIR

Armenia: Evaluación del sistema de adopción por parte del SSI/CIR 3

##### LEGISLACIÓN

El permiso por adopción: Un medio de promover las adopciones nacionales 4

##### PRÁCTICA

Therapeutic Parenting: Relationship and Regulation: Un curso informativo sobre traumas y apego para criar a los niños con necesidades emocionales, sociales y conductuales adicionales 6

APFEL: Actuando por la promoción del acogimiento familiar a nivel europeo 7

##### SERIE ESPECIAL: NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADOPCIÓN

El reclutamiento de familias adoptivas y de acogida para los niños con discapacidad 8

El “baluchonnage”: Un servicio innovador de descanso y acompañamiento de las personas dependientes y sus cuidadores más cercanos 10

##### PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Francia, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido 12



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza  
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

cuiden a los niños con necesidades especiales, rara vez las personas se inscriben específicamente para brindar acogimiento a un niño con necesidades especiales. Es por ello que el SSI/CIR se alegra de las ensañanzas del Reino Unido y apoya los enfoques creativos, puesto que, finalmente, lo que estamos buscando son respuestas de acogimiento “alternativo” (véase pág. 8).

Asimismo, la aplicación mecánica de las leyes, la cual es especialmente tentadora cuando existe una legislación integral, puede llevar a resultados poco realistas cuando se pasan por alto las necesidades individuales. A modo de ejemplo: una ley puede estipular que debe considerarse la adopción luego de que haya intentos de reintegración familiar u otras soluciones basadas en la familia, como el acogimiento familiar, lo que alienta a los profesionales a proponer automáticamente la adopción para cada niño después de haber cubierto los puntos anteriores. Al no tener en cuenta las necesidades individuales del niño (por ejemplo, las necesidades psicosociales, la capacidad de generar lazos, etc.), resulta difícil evaluar si el niño se beneficiará verdaderamente con una adopción o, de hecho, con cualquier otra medida de protección infantil.

### Recursos individuales

Hay al menos ocho millones de niños que viven en instituciones de acogimiento según cifras de la ONU, todos con historias y necesidades individuales. No se conocen las cifras exactas en acogimiento informal y en otros entornos de acogimiento alternativo pero, sin duda, también llegan a los millones. Los recursos individuales que se necesitan para cubrir las necesidades de dichas cifras pueden resultar abrumadores. Sin embargo, una inversión temprana puede aliviar mayores problemas. Lo que puede ayudar a las potenciales personas encargadas de brindar cuidados o a los futuros adoptantes es el apoyo directo a la función de acogimiento. Por ejemplo, la licencia por adopción es una manera de promover las adopciones nacionales, en especial en países donde hay largas listas de espera de niños que pueden ser adoptados (véase pág. 4).

Sin embargo, el SSI/CIR además sostendría que quizás debería concederse algún tipo de licencia a las personas encargadas de brindar acogimiento de manera informal (por ejemplo, parientes y familiares cuidando a niños) y a las familias de acogida. Como mínimo, se deberían fomentar los servicios de descanso para las personas encargadas de brindar acogimiento, en particular en los casos en que el niño tiene necesidades especiales (véase pág. 10).

**La creación de lazos de apego saludables no es automática en ningún contexto familiar. Sin duda, tener en cuenta las historias y necesidades individuales, y a la vez proporcionar recursos individuales, mejorará la situación del niño y de las personas encargadas de brindar acogimiento. Sea cual fuere el enfoque, el SSI/CIR reitera la necesidad de recordar que cada niño es un individuo y que se debe proceder en consecuencia.**

El equipo del SSI/CIR,  
Abril de 2015

---

## ACTORES

- **Alemania:** Este país ha actualizado los datos de sus organismos acreditados de adopción.

**Fuente:** Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado,  
[http://www.hcch.net/index\\_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69](http://www.hcch.net/index_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69).



## NOTICIAS BREVES

### Acuerdo bilateral entre España y Rusia: Desbloqueo de las adopciones internacionales para los candidatos adoptantes españoles

Las autoridades rusas han aprobado este acuerdo en marzo, un paso que el Parlamento español había iniciado desde octubre de 2014. Según la nueva legislación rusa de junio de 2013, las adopciones de niños rusos por parejas extranjeras que residen en países que permiten el matrimonio a parejas del mismo sexo están prohibidas. En España, uno de los principales países de acogida de niños rusos, más de 600 familias, incluyendo una centena que ya contaba con la asignación de un niño, se vieron afectadas por esta disposición y por la suspensión de los procedimientos en curso que resultó de la misma. Este nuevo acuerdo marca una primera reapertura por parte de las autoridades rusas en cuanto a la adopción internacional hacia un país con tal legislación. El acuerdo estipula, sin embargo, que los candidatos adoptantes deben cumplir con las condiciones impuestas en las legislaciones de ambos países, conllevando por tanto la prohibición de las adopciones por parejas del mismo sexo. Además, el acuerdo incluye la posibilidad, por parte de las autoridades rusas, de solicitar informes de seguimiento relativos al niño y a su situación, independientemente de la fecha de adopción. También prevé el registro sistemático del niño en el registro consular del Consulado de Rusia en el lugar de residencia del niño.

Fuentes: Boletín Oficial del Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Actualidad/Documents/BOE-A-2015-3274.pdf>; *Adoptantis, El Periódico de la Adopción*, N° 139, marzo de 2015, <http://www.adoptantis.org/wp-content/uploads/2009/04/pa139.html>.

### Gestación subrogada y adopción internacional: Un informe explica cómo las lecciones aprendidas en la adopción internacional pueden ser útiles en la gestación subrogada de carácter internacional

En su informe de 2014 cuyo título es *Force, fraud and coercion: Bridging from knowledge of intercountry adoption to global surrogacy*, Karen Smith Rotabi explica el interés de crear puentes entre los conocimientos adquiridos en materia de fuerza, fraude y coerción en el ámbito de la adopción internacional y la gestación subrogada de carácter internacional. Tal y como lo menciona la autora, es importante tomar en cuenta las lecciones aprendidas de las historias de corrupción y de abusos en materia de derechos humanos al momento de formular futuras disposiciones legislativas y reglamentarias internacionales orientadas a la protección de las personas vulnerables involucradas en la práctica de la maternidad subrogada de carácter internacional. La persecución judicial de los delitos, las implicancias de un convenio internacional sobre la gestación subrogada de carácter internacional, la explotación mediante los arreglos de gestación subrogada, la protección emocional de las madres gestantes de sustitución, los conocimientos limitados en cuanto al significado de los orígenes y las experiencias vividas por los niños nacidos mediante la gestación subrogada son todos aspectos sobre los cuales investigaciones deben llevarse a cabo de manera continua. En un futuro número del Boletín Mensual, la autora presentará su nuevo libro sobre este tema.

Fuente: Smith Rotabi, K. *Force, fraud, and coercion: Bridging from knowledge of intercountry adoption to global surrogacy*, 2014, (K.E Cheney, Ed.), *ISS Working Paper Series / General Series* (Vol. 600, pp. 1–30), International Institute of Social Studies of Erasmus University; descargado de: <http://hdl.handle.net/1765/77403>.

## NOTICIAS DEL SSI/CIR

### Armenia: Evaluación del sistema de adopción por parte del SSI/CIR

En el mes de noviembre del año pasado, el Director del SSI/CIR, Hervé Boéchat, junto con el experto independiente Nigel Cantwell, llevaron a cabo una misión de evaluación del sistema de adopción en Armenia. Este proyecto se realiza en el contexto de reforma del marco legislativo actualmente en vigor en este país, y se llevó a cabo gracias al apoyo de la Oficina de UNICEF en el país y de USAID. El 9 de abril, se organizó una conferencia en Erevan para debatir las conclusiones del informe, presentadas por el Director del SSI/CIR. Aproximadamente 40 profesionales armenios de la protección de la niñez y de la adopción participaron en este evento, y tuvieron la oportunidad de compartir sus observaciones y propuestas. El informe (traducido al armenio) también fue presentado al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, que manifestó su apoyo al proceso iniciado y su agradecimiento a UNICEF y al SSI. Con fines de transparencia, las autoridades armenias decidieron que el informe de la misión fuera un documento público.

Fuente: El informe puede ser solicitado a [irc-cir@iss.ssi.org](mailto:irc-cir@iss.ssi.org).



### El permiso por adopción: Un medio de promover las adopciones nacionales

*La concesión de un permiso por adopción no es sólo esencial para el éxito del vínculo entre el niño y su familia adoptiva, sino que también su promoción es indispensable para aumentar la adopción nacional, principalmente, en los países donde existen largas listas de espera.*

A raíz de una mayor concienciación de la necesidad de un permiso por adopción en numerosos países, actualmente existe una multitud de variantes del permiso por adopción, previstas por las legislaciones o las políticas de conciliación entre vida familiar y profesional. Estas diferencias afectan esencialmente la duración del permiso, por ejemplo en función del número de niños acogidos en el hogar o según la edad del niño adoptivo, los beneficiarios (madre y/o padre, u otro miembro de la familia, empleado, actividad independiente, desempleo) o incluso las condiciones y modalidades de otorgamiento (antigüedad, afiliación a un régimen social, remuneración por el empleador o el seguro, etc.). Según los países, este permiso puede concederse durante el período pre y/o post-adoptivo y comenzar en distintos momentos (la llegada *de facto* del niño al hogar, la entrega del niño a los adoptantes o la sentencia definitiva de adopción).

#### Herramienta esencial para la promoción de la adopción nacional

Conviene constatar que existe aún un gran número de países que omite completamente la reglamentación de un permiso por adopción o lo prevé de manera demasiado restrictiva. Ahora bien, el acogimiento de niños por adoptantes nacionales podría promoverse asimilando los derechos y beneficios de los padres adoptivos a los de los padres biológicos. Esto resulta todavía más pertinente en los países donde existen listas de espera, cada vez más largas, de niños que necesitan ser acogidos, como por ejemplo en los

EE.UU. (102,000 en 2013) o en Canadá (30,000 en 2013). Además, en numerosos países, hay, frecuentemente, demasiados niños con necesidades especiales en las instituciones en espera de un acogimiento permanente.

#### Sobreseimiento de la diferenciación entre padres biológicos y adoptivos

Es obvio que el tiempo dedicado a la creación del vínculo afectivo es de una importancia crucial para la construcción de la nueva familia. No sólo el fracaso del vínculo puede tener un impacto importante en el desarrollo neurobiológico del niño adoptivo, sino que además se ha demostrado que la experiencia psicológica de los padres adoptivos se asemeja a menudo a la de los padres de un recién nacido, lo que hace que una diferenciación entre padres biológicos y adoptivos resulte infundada e incluso discriminatoria. En efecto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>1</sup> ha decidido recientemente que la interpretación demasiado restrictiva de la concesión de un permiso por adopción implicaba la violación del artículo 14 (prohibición de discriminación) en relación con el artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) de la Convención Europea de Derechos Humanos.

#### Componentes del permiso por adopción que deben fomentarse

Con el fin de tener en cuenta, de la mejor manera posible, las necesidades específicas de una familia adoptiva, el SSI/CIR enumera aquí los elementos que deberían fomentarse:

- la *previsión de un permiso pre-adoptivo*: para que los trámites administrativos y preparatorios de una adopción nacional o internacional sean tomados en cuenta (véanse Francia y Dinamarca)<sup>2</sup>;
- una *duración mínima de cuatro meses, independientemente de la edad del niño adoptado* (véanse Alemania, Australia, Bulgaria, Chile, Croacia, Suecia y Quebec)<sup>3</sup>;
- la *llegada de hecho del niño al hogar como inicio del permiso post-adoptivo*, dado que es a partir de este momento que comienza verdaderamente la adaptación del niño a su nuevo entorno, y *viceversa* (véase la nota N°2);
- la *flexibilidad de la duración del permiso en función del número de niños a cargo del hogar* que permita no sólo beneficiar de un permiso más largo en caso de presencia de niños biológicos, sino también tener en cuenta los casos de adopción internacional de grupos de hermanos, cada vez más frecuentes (véase la nota N°2)
- el *mantenimiento de una remuneración*: la adopción de un niño resulta a menudo muy costosa. La previsión de un permiso por adopción



no remunerado obliga en numerosos casos, a los padres a volver al trabajo antes de la expiración del permiso (véanse Alemania, Colombia, Francia, Rusia y Venezuela)<sup>4</sup>; y

- el *derecho al permiso por adopción de todos los padres adoptivos sin ninguna distinción*: Existen cada vez más adopciones por padres solteros, hombres o mujeres, que deben estar en condición de beneficiar de un derecho individual al permiso (véanse Chile, Francia y Perú)<sup>5</sup>.

**Cada uno de estos componentes actúa en favor de la construcción de un vínculo afectivo sólido, elemento esencial del éxito de una adopción. Mejorar la calidad del permiso por adopción participa a la aplicación del principio de subsidiariedad y constituye, para los países, un medio eficaz de aumentar sus adopciones nacionales.**

---

### Referencias:

<sup>1</sup> Véase TEDH, Caso Topčić-Rosenberg c. Croacia, 19391/11, 14 de noviembre de 2013, [http://hudoc.echr.coe.int/sites/fra/Pages/search.aspx#{"fulltext":\["topcic-rosenberg%20c/Croatie"\],"itemid":\["002-9232"\]}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/fra/Pages/search.aspx#{).

<sup>2</sup> Francia: Code de travail, <http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000006072050&idArticle=LEGIARTI000006900897&dateTexte=&categorieLien=cid.>; Dinamarca: Ley unificada N° 1084 del 13 de noviembre de 2009 relativa al derecho al permiso y a los beneficios por causa de nacimiento de un niño, <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2052/Consolidation%20Act%20on%20Entitlement%20to%20Leave%20and%20Benefits%20in%20the%20Event%20of%20Childbirth.pdf>;

<sup>3</sup> Alemania: Arts. 4 y 15 del *Bundeselternge- und Elternzeitgesetz* (BEEG), <http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/beeg/gesamt.pdf>; Australia: Secc. 70 del *Fair Work Act* de 2009, 12 meses de permiso por adopción no remunerado, [http://www.austlii.edu.au/au/legis/cth/num\\_act/fwa2009114/](http://www.austlii.edu.au/au/legis/cth/num_act/fwa2009114/); Bulgaria: Comisión Europea, [http://ec.europa.eu/employment\\_social/empl\\_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Bulgaria\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Bulgaria_en.pdf); *Practical Law, Employment and employee benefits in Bulgaria*, 1 de enero de 2014 <http://uk.practicallaw.com/8-503-3652#a869412>; Chile: Padre y madre adoptivos benefician de un permiso por adopción de 12 meses (art. 197bis del Código de Trabajo), [http://www.dt.gob.cl/legislacion/1611/articulos-95516\\_recurso\\_1.pdf](http://www.dt.gob.cl/legislacion/1611/articulos-95516_recurso_1.pdf); Croacia: Unión Europea, European Platform for Investing in children, A network of family supports, febrero de 2014, [http://europa.eu/epic/countries/croatia/index\\_en.htm](http://europa.eu/epic/countries/croatia/index_en.htm); Suecia: Ley sobre el permiso por paternidad, <http://www.government.se/content/1/c6/10/49/85/f16b785a.pdf>; Quebec: Art. 81.11 de la Loi sur les normes du travail, [http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/N\\_1\\_1/N1\\_1.html](http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/N_1_1/N1_1.html).

<sup>4</sup> Colombia: Código de Trabajo, modificado por la Ley N° 1468 de 2011; art. 236 fracción 4, <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/Codigo%20Sustantivo%20del%20Trabajo%20Colombia.pdf>; Rusia: Permiso por adopción remunerado durante 60 días (equivalente al permiso por maternidad), el padre no tiene derecho, [http://www.leavenetwork.org/fileadmin/Leavenetwork/Country\\_notes/2014/Russian\\_Federation.pdf](http://www.leavenetwork.org/fileadmin/Leavenetwork/Country_notes/2014/Russian_Federation.pdf); Venezuela: Art. 340 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras: permiso por adopción remunerado para la madre adoptiva, <http://www.lottt.gob.ve/>.

<sup>5</sup> Perú revisa actualmente su permiso por adopción (de 30 días) del que, a partir de ahora, los dos padres podrán beneficiarse independientemente.



## PRÁCTICA

### ***Therapeutic Parenting: Relationship and Regulation: Un curso informativo sobre traumas y apego para criar a los niños con necesidades emocionales, sociales y conductuales adicionales***

*Sandi Petersen de Relationships Australia ofrece una breve visión general del propósito, del contenido y de la transferibilidad de este programa.*

El programa de *Therapeutic Parenting* (Crianza terapéutica) fue desarrollado en 2007 en el Servicio de apoyo post-adoptivo, un programa de *Relationships Australia*, para las familias con hijos adoptivos internacionales. Muchos de estos niños han recibido acogimiento en instituciones, sufrido traumas a edad temprana y múltiples interrupciones en el apego, además de la importante pérdida de su primera familia, de su país y de su cultura. Estos complejos antecedentes de pérdidas y traumas pueden afectar la manera en que el niño se percibe a sí mismo y a los demás, y la manera en que interpreta las acciones de sus padres. Esto puede llevar a problemas emocionales, conductuales y sociales dentro de la familia desde una edad temprana o más tarde en su adolescencia.

#### **Objetivos del curso**

Hay cada vez más información para los profesionales sobre el impacto en el niño de los traumas durante el desarrollo y las interrupciones en el apego. Sin embargo, esta información no ha sido transferida adecuadamente a los padres y personas encargadas de brindar acogimiento (“padres” de aquí en adelante) para apoyarlos eficazmente en sus interacciones de crianza cotidianas. Los padres de niños con problemas de conducta pueden sentirse confundidos, frustrados y angustiados. Entonces, pueden reaccionar de maneras que son, en el mejor de los casos, ineficaces y, en el peor de los casos, perjudiciales para la creación de un apego saludable y para la sanación del niño. La piedra angular para este programa es la creencia en que los padres, para poder apoyar eficazmente a los niños, deben ser ayudados para fomentar una relación y un entorno terapéuticos para su hijo.

#### **Contenido del curso**

El curso generalmente dura seis semanas y combina el trabajo terapéutico de grupo con la provisión de información y el desarrollo de las habilidades. Al normalizar los desafíos que los participantes enfrentan, se fomentan nuevas concepciones sobre su hijo y sobre ellos mismos. Esto permite que estén abiertos a aprender actitudes terapéuticas que se centran en la seguridad de las relaciones, en vez de en el manejo de la conducta. El curso explora el desarrollo cerebral temprano y los desafíos centrales que comúnmente existen para los niños con historias complejas. Esto reclasifica la conducta “anormal” en una conducta que tiene sentido dado el contexto de la experiencia del niño. Esto ayuda a los padres a no aferrarse a expectativas poco realistas y ofrece una explicación sobre por qué un niño quizás no responde de manera positiva a una crianza con el “manejo de la conducta”. La crianza con el manejo de la conducta recompensa las conductas positivas e ignora o muestra consecuencias (incluyendo ira, frustración o desilusión mostrada en el lenguaje corporal, la voz o el contacto visual de los padres) por las conductas no deseadas. Se exploran enfoques alternativos que cultivan la conexión y las normas en el niño. El cambio en los padres a menudo genera cambios positivos en la conducta del niño. Sin embargo, quizás el resultado más significativo es la reclasificación por parte de los padres de su función y expectativas, lo cual aumenta su sentido de realización y su disfrute de la crianza. Esto, a su vez, afecta el sentido de aceptación y bienestar del niño.



## Transferibilidad

Se ha descubierto que el programa es transferible y relevante para muchos sectores de la comunidad. Esto incluye a los padres de niños de todas las edades, incluyendo a los jóvenes adultos y los casos en que el hijo ya no vive en el hogar. Para garantizar la aplicación útil y

significativa en diferentes contextos, se han escrito versiones adicionales del programa, incluyendo versiones para familias en riesgo de quedar sin hogar, poblaciones culturalmente diversas, padres que enfrentan problemas de salud mental y padres de niños con trastornos del espectro autista.

## Referencia:

La capacitación para cursos de facilitación se ofrece mediante The Australian Institute of Social Relations, una división de Relationships Australia (SA) Inc., varias veces al año. Para mayor información sobre el programa, sírvase visitar <http://www.nla.gov.au/openpublish/index.php/aja/article/viewArticle/2524> o escribir a [S.Petersen@rasa.org.au](mailto:S.Petersen@rasa.org.au).

## APFEL: Actuando por la promoción del acogimiento familiar a nivel europeo

*La asociación internacional APFEL tiene como objeto promover un acogimiento familiar de calidad como un recurso esencial en materia de protección de la niñez. APFEL es una plataforma europea de intercambio enfocada en la calidad de las prácticas y en las investigaciones innovadoras en materia de acogimiento familiar.*

A raíz del congreso de la Asociación Francesa de Acogimiento Familiar (ANPF), que tuvo lugar en Estrasburgo a finales de septiembre de 2010 y llamado “Miradas europeas sobre el acogimiento familiar”, un grupo informal de europeos involucrados en el acogimiento familiar se movilizó: familias de acogida, servicios de acogimiento y de acompañamiento familiar, capacitadores, investigadores, tomadores de decisiones. Así es como APFEL se creó en 2013 como una asociación internacional bajo derecho belga, agrupando individuos y personas morales, miembros efectivos y asociados. Actualmente, sus 30 participantes son de 10 países europeos: Bélgica, Bulgaria, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza.

## Método de trabajo

Los idiomas de trabajo de la asociación son el francés y el inglés, verdadero esperanto europeo. Cabe destacar que el entusiasmo y la buena voluntad de sus integrantes superaron los obstáculos lingüísticos y culturales. Desde hace cinco años, la vida de APFEL se ha desarrollado principalmente mediante intercambios formales e informales entre sus integrantes en encuentros semestrales de dos días. Estas reuniones están abiertas a los miembros efectivos y asociados, así como a personas externas. Al principio, estas reuniones tenían lugar en Bruselas,

con sedes alternas en la Comunidad Francesa y en la Comunidad Flamenca. Posteriormente, con el deseo de conocer mejor a cada uno de sus miembros, APFEL decidió organizar una forma de “caravana” para desplazarse cada 6 meses a Francia, Suiza, los Países Bajos o Italia. APFEL también está planeando un gran congreso europeo sobre el acogimiento familiar.

Un sitio web bilingüe fue creado ([www.apfelnetwork.eu](http://www.apfelnetwork.eu)). No obstante, debido a la falta de medios logísticos, esta herramienta que, al final, debería convertirse en una verdadera red de intercambios de contactos y de documentos, aún no cumple con los deseos de la asociación. Efectivamente, el desarrollo de APFEL depende, por ahora, principalmente del compromiso voluntario de sus miembros. Una de las cuestiones esenciales para esta joven asociación es encontrar los medios técnicos y financieros que puedan apoyar y coordinar su trabajo.

## Tres grupos temáticos

A pesar de la heterogeneidad de las prácticas, de los marcos legislativos y de los contextos culturales, se encuentran en todos lados las mismas preguntas con respecto a los problemas fundamentales del acogimiento familiar. Estas últimas son el objeto de tres grupos de trabajo distintos en la asociación, enfocándose cada uno en una de las partes del acogimiento familiar y enfrentando los puntos de vista de los



investigadores y de los profesionales en la práctica:

- con respecto al *niño acogido*: ¿Cómo es apoyada su toma de conciencia de la situación? ¿Cómo se recibe y es escuchada su opinión? ¿Cuáles son las herramientas disponibles y utilizadas, en particular el “libro de vida”? En respuesta a estas preguntas, una acción-investigación fue lanzada en Francia, con el fin de crear una herramienta orientada a juntar la historia de vida del niño acogido.
- con respecto a los *cuidadores* (de la red familiar u otros): ¿Cómo opera la evaluación de sus habilidades? ¿Qué preparación, capacitación y acompañamiento les son prestados? Las metodologías para objetivar las habilidades de las familias y para apoyarlas son muy variadas.
- con respecto a los *padres*: ¿Cómo compartir la parentalidad y crear varios tipos de parentalidad plural en relación con el niño acogido? ¿Qué es la parentalidad de acogida?

**El SSI/CIR alienta y apoya la asociación APFEL en sus iniciativas orientadas a la promoción de un intercambio de prácticas y a la mejora de la calidad del acogimiento familiar en relación con todas las personas involucradas, empezando por el niño.**

#### Referencia:

Para mayor información: APFEL a.i.s.b.l., Vincent Ramon (Presidente) y M-F. Lambert (Administradora), rue Joseph Vanderlinden 12/1, 1180 Uccle (Bélgica); Correo-e: [contact@apfelnetwork.eu](mailto:contact@apfelnetwork.eu); <http://www.apfelnetwork.eu>.

## SERIE ESPECIAL: NIÑOS CON DISCAPACIDAD Y ADOPCIÓN

### El reclutamiento de familias adoptivas y de acogida para los niños con discapacidad<sup>1</sup>

*“No existen los niños con discapacidad: solo este niño con discapacidad”. El SSI/CIR acoge con agrado esta contribución de Jennifer Cousins, Asesora e Instructora en acogimiento, adopción y niños con discapacidad. Dicha contribución es sumamente puntual dado el creciente número de adopciones de niños con necesidades especiales.*

Idealmente, una estrategia de reclutamiento verdaderamente inclusiva no define a un niño como “discapacitado” o “no discapacitado”, y no separa a los niños según definiciones que están siempre abiertas a una polémica. Un término como “niños con discapacidad” perjudica al niño con discapacidad que necesita una nueva familia permanente: los “niños discapacitados” no son un grupo homogéneo: cada niño es un individuo. Sin embargo, este artículo reconoce la práctica actual, donde se suelen hacer dichas distinciones.

#### Las ambiciones de APFEL

- Permitir descubrir y analizar los sistemas de acogimiento familiar en los países europeos; fomentar el compartir experiencias e informaciones;
- Organizar intercambios y crear una “plataforma de recursos” para todos aquellos que desean promover y mejorar la calidad del acogimiento familiar para los niños y jóvenes;
- Ofrecer a los profesionales europeos un espacio de reflexión y de capacitación para todo lo relativo al acogimiento familiar, en particular sus prácticas innovadoras;
- Comparar los contextos nacionales, identificar las grandes tendencias y las buenas prácticas, difundir los trabajos de investigación y las herramientas innovadoras;
- Utilizar el espacio europeo como fuente de apertura intercultural para el intercambio, el análisis comparativo, el compartir de experiencias y de conocimientos.

#### Decisiones iniciales de la campaña

La primera decisión que debe tomar una agencia para diseñar una campaña de reclutamiento es si desea anunciar específicamente la búsqueda de familias para niños discapacitados o genéricamente de cualquier persona interesada en acoger o adoptar, con la esperanza de que se pueda crear un grupo grande de familias y de que cualquiera de estas pudieran cubrir las necesidades de un niño determinado, discapacitado o no.

Una campaña centrada en la discapacidad tiene sentido pero tendrá resultados limitados. Podría





responder una pequeña cantidad de personas familiarizadas con el mundo de la discapacidad: personas que no tienen miedo a la discapacidad y confían en que podrán enfrentar los desafíos. El anuncio debe dirigirse directamente a este grupo: en salas de profesores en escuelas y hospitales especializados, en esquemas de servicios de descanso (de corta duración) de cuidadores, grupos de apoyo de especialistas, residencias o en los medios especializados en la discapacidad.

Por otra parte, quienes no tienen experiencia en las discapacidades se sienten intimidados: temen las sillas de ruedas, los ajustes en el hogar, los problemas de transporte, la vergüenza social, etc. Una campaña genérica (es decir, que no menciona a los niños con discapacidad) puede, aunque no lo parezca, ser la mejor estrategia. Atraerá a una amplia gama de posibles adoptantes o cuidadores que pueden aprender sobre una variedad de niños, cada uno con sus necesidades individuales (resulta vital contar con asesoramiento, evaluación, comprensión y descripción precisa de cada niño en este proceso). Aunque la idea abstracta de la discapacidad sea desalentadora, pensar en un niño específico, incluso en un niño con una necesidad determinada, resulta manejable<sup>2</sup>. Por lo tanto, las campañas de reclutamiento genéricas pueden realizarse tanto en una amplia muestra representativa de los lugares usuales como en el sector especializado que mencionamos anteriormente.

### Ampliar el grupo de cuidadores

Se deben fomentar inmediatamente las expresiones de interés por parte del público. Se deben dejar a un lado los mitos sobre quién es adecuado. Se debe dar la bienvenida a personas mayores, solteras, homosexuales y con discapacidad, y a diferentes minorías étnicas; y no debe ser un requisito contar con experiencia previa en materia de discapacidad. Los anuncios deben llamar la atención de las personas mientras realizan actividades cotidianas. Se dice que el boca a boca es la campaña de reclutamiento más eficaz, por lo tanto los grupos existentes de cuidadores son invaluable para generar un nuevo interés y crear una red de apoyo mutuo. Mientras más grande sea el grupo de cuidadores, mayor será la probabilidad de que los niños puedan ser acogidos, de ser apropiado, en su comunidad de origen<sup>3</sup>.

### Estrategias esenciales para el éxito

Sin embargo, eso es solo el principio. Las familias deben ser capacitadas y preparadas de manera adecuada tanto para la función general de cuidar del niño de otra persona como para cubrir las necesidades de este niño en particular; y deben recibir apoyo práctico, económico y emocional después del acogimiento<sup>4</sup>. Durante la campaña de reclutamiento, resulta vital transmitir este apoyo posterior al acogimiento y también es vital brindarlo. Es una cuestión de confianza entre la agencia y el público: una buena reputación logrará reclutar más familias para más niños.

---

#### Referencias/Notas:

<sup>1</sup> ¿Niños discapacitados o niños con discapacidad? Hay dos corrientes de pensamiento: El término 'niños con discapacidad' hace hincapié en los niños, ¿y quién podría argumentar lo contrario? El término 'niños discapacitados' es un término más político. Reconoce que una persona con deficiencias es discapacitada según las actitudes y prácticas poco útiles de la sociedad, y por lo tanto hace hincapié en la responsabilidad de la sociedad para lograr cambios.

<sup>2</sup> Consulte la obra por publicarse: *Linking and matching*.

<sup>3</sup> Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, párr. 119.

<sup>4</sup> *Ídem*, párr. 120.

**Mayor información en las siguientes guías de buenas prácticas:** Cousins, J., *Every Child is Special: Placing disabled children for permanence*, Londres, 2006, BAAF; y Cousins, J., *Ten Top Tips on Finding Families*, Londres, 2008, BAAF.



## El “*baluchonnage*”: Un servicio innovador de descanso y acompañamiento de las personas dependientes y sus cuidadores más cercanos

En este artículo, escrito por Frédérique Lucet, vamos a definir el “*baluchonnage*”, identificar sus cualidades específicas y su cercanía al acogimiento familiar. El “*baluchonnage*” podría llegar a ser una herramienta para reforzar la integración social de los niños, la de sus padres, y la implementación de sus derechos.

El “*baluchonnage*” es un servicio de descanso y acompañamiento cuidador-persona cuidada a domicilio, creado en 1999 en Quebec por Marie Gendron<sup>1</sup>. Enfermera e investigadora en gerontología, especializada en las personas afectadas por Alzheimer y sus cuidadores, Marie Gendron había observado que:

- la persona dependiente elige a menudo permanecer en su domicilio y no ir a una institución, y
- esta elección tiene un precio: la pérdida de libertad para la persona que la cuida (el cuidador).

### La situación de ayuda es pues portadora de riesgos

Estos riesgos son los siguientes:

- el riesgo de aislamiento socio-emocional y de exclusión social del cuidador, lo que va en contra de sus derechos fundamentales<sup>2</sup> y aumenta el riesgo de agotamiento para el cuidador, con consecuencias perjudiciales para su salud<sup>3</sup>;
- el riesgo relativo a la calidad de la relación cuidador-persona cuidada (degradación de la relación, sentimiento de encierro y de obligación, etc.); y
- en consecuencia, un riesgo para la persona vulnerable: de maltrato, descuido, abandono e institucionalización.

### Para prevenir estos riesgos, la principal demanda expresada por los cuidadores es el descanso<sup>2</sup> and <sup>4</sup>

Hasta la fecha, las soluciones de descanso eran de corta duración (algunas horas) o implicaban la salida de la persona cuidada fuera del domicilio durante el tiempo del descanso (alojamiento temporal en institución). Una solución favorable para el cuidador, pero desfavorable para la persona cuidada: especialmente para las personas con gran necesidad de seguridad emocional y de estabilidad (niños, personas mayores desorientadas, etc.). Así, el “*baluchonnage*” brinda una respuesta integradora que reconcilia las necesidades, las elecciones y los derechos de

todas las partes. En el modelo de “*baluchonnage*” de Quebec, es el profesional, acompañante de la persona dependiente, el que se desplaza para instalarse en su domicilio.

### Particularidades del “*baluchonnage*”: Un único actor las 24 horas del día

El “*baluchonnage*” ofrece más que un simple descanso. Fomenta la calidad de la relación cuidador-persona cuidada durante todo el tiempo de la relación. La duración y la inmersión en el domicilio permiten a la “*baluchonneuse*” (es decir la persona que actúa en el *baluchonnage*), además de las acciones de acompañamiento y de presencia para la persona cuidada:

- determinar y respetar sus necesidades, sus competencias y sus deseos,
- fomentar sus competencias y su autonomía,
- experimentar estrategias para mejorar la vida cotidiana en el domicilio,
- compartir mediante el diario de acompañamiento sus observaciones con el cuidador: lo que facilita la vuelta al domicilio al cuidador, y previene la degradación de la relación y los riesgos de maltrato o descuido.

Esto se realiza gracias a una posición original de la “*baluchonneuse*”:

- la creación de una relación de confianza y cooperación con el cuidador: condición para que el cuidador pueda marcharse “con toda tranquilidad” y para la legitimidad en su función de acompañamiento del cuidador,
- la creación de un vínculo tranquilizador con la persona cuidada: la “*baluchonneuse*” actúa como un “representante” del familiar durante su ausencia, pensamos que se inscribe en su función básica de seguridad y en la continuidad de la relación de apego,
- la extrema individualización de los cuidados (“uno para uno”, las 24 horas del día, a domicilio, con el respeto de la rutina diaria, de los ritmos, de los gustos de la persona cuidada, etc.),



- una práctica profesional híbrida, que retoma las actividades del cuidador añadiendo al mismo tiempo la experiencia y los conocimientos técnicos profesionales de la “*baluchonneuse*” y la relación de proximidad: por lo tanto, su acción está compuesta por un acompañamiento profesionalizado (de tipo terapéutico), de actividades “técnicas” (cuidados médicos, cuidado relacional...), de actividades muy cotidianas y domésticas (limpieza de la casa, preparación de las comidas, momentos de descanso, etc.) y de apego personal y emocional.

### ¿Un acogimiento familiar... a domicilio?

El “*baluchonnage*” presenta pues numerosas semejanzas con el acogimiento familiar. Como en el acogimiento familiar, la profesionalización no impide que esta actividad desborde ampliamente el ámbito del trabajo: en realidad es lo que se llama un “trabajo de cuidado”<sup>5</sup>, ya que encargarse con cuidado y atención de una persona vulnerable no puede reducirse a una lista de tareas. Los perfiles para “*baluchonner*” son pues, lógicamente, parecidos a los de las familias de acogida.

### ¿Un “*baluchon*” para los niños vulnerables?

En la actualidad, en Francia, el modelo del “*baluchonnage*” está a punto de formalizarse: la Ley de adaptación de la sociedad al envejecimiento<sup>6</sup>, en su artículo 37, suprime el obstáculo jurídico esencial al “*baluchonnage*” en Francia, autorizando bajo ciertas condiciones la intervención de una única persona, las 24 horas al día. El “*baluchonnage*” también está ampliándose a las situaciones de las personas, de los niños, adultos o mayores, que necesitan una ayuda constante. Veamos en qué casos el “*baluchonnage*” podría ser una herramienta al servicio de las personas vulnerables y de sus derechos (véase la CDN, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Directrices).

### El “*baluchonnage*” y la ética

Respeto por la dignidad de las personas, la igualdad de derechos, la integración social y la preocupación por la igualdad: El *Código ético del*

*Baluchonnage Alzheimer*<sup>7</sup> estipula que la “*baluchonneuse*”:

- reconoce, acepta y cuida la vulnerabilidad de la persona cuidada, actúa para fomentar sus competencias, su desarrollo y su autonomía,
- presta atención y apoyo a la calidad de la relación entre la persona cuidada y sus prójimos,
- actúa como colaboradora del cuidador, y basa su acción en el hecho de compartir la experiencia. Esta actitud solidaria frente al cuidador actúa como una prevención ética: no se trata de asignar al ayudante a su papel, sino de ayudarlo a llevarlo a cabo cuando y mientras sea su deseo.

El respeto y el buen trato de la “*baluchonneuse*” por parte de su empleador son esenciales: el “*baluchonnage*” cuida del que cuida del que cuida... valorizando y reconociendo el “trabajo invisible” del cuidado y el profesionalismo de sus actores<sup>5</sup>.

### El “*baluchonnage*”, una palanca para la implementación de los derechos

Su capacidad de reconciliar los deseos, las necesidades y los derechos de las personas da al “*baluchonnage*” un alcance político: ya que permite actuar concretamente en favor de los derechos, y de acuerdo con los principios de referencia de los textos internacionales. En efecto, el “*baluchonnage*” aplicado a la situación de los niños con necesidades especiales y sus familias podría fomentar la puesta en práctica de los derechos de los niños más vulnerables, de acuerdo con las Directrices: favorece el mantenimiento a domicilio y se presenta como una alternativa a la institucionalización (prevención de la institucionalización, preparación del regreso a la familia), permite la integración social del niño, trabaja por su desarrollo gracias a medidas adaptadas e individualizadas, puede participar de una evaluación detallada de las necesidades del niño y su familia (padres y grupos de hermanos), se preocupa por ayudar a los padres y reforzar sus competencias, y se integra en un deseo de calidad basado en la consideración de la opinión del niño y de sus cuidadores cercanos.



**Nos queda un marco legislativo por formalizar: responsabilidad y papel de garante del Estado, gestión de los servicios prestatarios, normas de calidad y autorizaciones, recomendaciones prácticas y éticas, etc. ¡Recíprocamente, las Directrices y los textos jurídicos en vigor (CDN, CDPD) podrían también pues apoyar el “baluchonnage”, proporcionándole las herramientas para alcanzar sus ambiciones!**

#### Referencias:

Frédérique Lucet es psicóloga clínica, profesora y consultora, especializada en los aspectos del acogimiento, cuidados y de la relación de cuidado de los niños, personas mayores y personas vulnerables. Es Secretaria General de APFEL (véase pág. 7) y de la Réseau Euro Québec de Coopération autour de Baluchon Alzheimer®. Sus datos de contacto son: [lucet.frederique@gmail.com](mailto:lucet.frederique@gmail.com), [reseau.euro.quebec@gmail.com](mailto:reseau.euro.quebec@gmail.com), [info@fiapa.net](mailto:info@fiapa.net), [info@baluchonnagealzheimer.com](mailto:info@baluchonnagealzheimer.com) y <http://www.baluchonnagealzheimer.com>.

<sup>1</sup> Gendron, M., *Le Mystère Alzheimer, une voie de compassion*, Montreal: Editions de l'Homme, 2008.

<sup>2</sup> Coface Handicap, *Charte de l'Aidant Familial*, <http://www.coface-eu.org/fr/Publications/Charte-Aidant-familial/>.

<sup>3</sup> Zarit, S.H., Reeve, K.E., & Bach-Peterson, J. (1980). *The hidden victims of Alzheimer's disease: Families under stress*, New York: New York University Press.

<sup>4</sup> Handéo, *L'aide à domicile auprès d'enfants en situation de handicap*, julio de 2014.

<sup>5</sup> Molinier, P., *Le travail du Care*, París, La dispute, 2013.

<sup>6</sup> *Loi d'adaptation de la société au vieillissement*, <http://www.assemblee-nationale.fr/14/projets/pl1994.asp>.

<sup>7</sup> *Code éthique de Baluchon Alzheimer*, <http://baluchonlzheimer.com/wp-content/uploads/2013/11/CodeEthique-3.pdf>.

## PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Francia:** **a)** *Le devenir des adoptés (15-30 ans): Regards croisés des chercheurs, professionnels, adoptés et adoptants*, Conferencia internacional, EFA, París, 4-5 de junio de 2015. Para mayor información, véase: <http://adoptionefa.org/index.php/component/content/article/36-generalites/731-le-devenir-des-adoptes-15-30-ans>; **b)** *Accueillir: Et quand la culture s'en mêle?*, Association Pikler-Lóczy, París, 17-19 de junio de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.pikler.fr/activites/ficheformation.php?n=1&fiche=613>; **c)** *La consultation des dossiers administratifs, Préparation et accompagnement*, COPES, París, 15-17 de junio de 2015. Pour plus d'infos: <http://www.copes.fr/Annexes/Formations>.
- **Nueva Zelanda:** *Fifth International Conference on Adoption Research (ICAR5)*, Auckland University of Technology, Auckland, 7-11 de enero de 2016. Llamado a contribuciones hasta el 1 de agosto de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.icar5newzealand.com/>.
- **Países Bajos:** **a)** *Frontiers of Children's Rights*, Curso de verano de la Universidad de Leiden, Leiden, 7-11 de julio de 2015. Para mayor información, véase: [http://www.grotiuscentre.org/resources/1/Children's%20Rights/Factsheet\\_Summer%20School%20Children's%20Rights%202014\\_Leiden%20University.pdf](http://www.grotiuscentre.org/resources/1/Children's%20Rights/Factsheet_Summer%20School%20Children's%20Rights%202014_Leiden%20University.pdf); **b)** *Master of Laws in Advanced Studies in International Children's Rights*, Universidad de Leiden, Leiden, inicio en septiembre de 2015. Para mayor información, véase: <http://en.mastersinleiden.nl/programmes/international-childrens-rights/en/programme>.
- **Reino Unido:** **a)** *International Summit on the Legal Needs of Street Youth*, American Bar Association, Londres, 16-17 de junio de 2015. Para mayor información, véase: [http://www.americanbar.org/groups/public\\_services/homelessness\\_poverty/events\\_cle/street\\_youth.html](http://www.americanbar.org/groups/public_services/homelessness_poverty/events_cle/street_youth.html); **b)** *Considering adopting a disabled child*, BAAF, Leeds, 5 de junio de 2015; **c)** *International children and families - dealing with care proceedings and placements*, BAAF, Londres, 10 de junio de 2015; **d)** *Preparation training for carers considering a transracial placement*, BAAF, Leeds, 24 de junio de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.baaf.org.uk/training/events?page=3>.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero en la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

